

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1960 Aprobación definitiva del Plan de Despliegue de una Red pública de comunicaciones (FTTH) en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente el Plan de Despliegue de Red FTTH en el término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por la mercantil DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (EXP. SEGEX 810731Q).

Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 60, de fecha 13 de marzo de 2026.

Habiendo transcurrido el citado plazo sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en certificación emitida al efecto, el citado Plan de Despliegue queda aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Caravaca de la Cruz, a 16 de abril de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.